

Derechos y Responsabilidades de los Pacientes

Como paciente usted tiene el derecho a:

1. Un cuidado amable, considerado y respetuoso.
2. Esperar que los profesionales del cuidado médico, en ésta localidad, hayan sido completamente acreditados de acuerdo a los estándares de acreditación del estado y de Medicare y que desempeñen de manera segura los procedimientos para los cuales tienen privilegios y desempeñen los deberes necesarios para llevar cabalmente las responsabilidades de su trabajo.
3. Obtener de su médico una información completa y al día concerniente a su diagnóstico, tratamiento y pronóstico en términos que usted pueda entender razonablemente. Cuando no es aconsejable médicamente darle a usted tal información, la información debe estar disponible para la persona apropiada de su parte. Usted tiene el derecho de conocer, por nombre, el médico responsable de coordinar su cuidado.
4. Recibir de su médico la información necesaria para dar un consentimiento válido antes de empezar el procedimiento y/o tratamiento. Excepto en emergencias, tal información debe incluir pero no necesariamente estar limitada al diagnóstico, a los procedimientos específicos y/o tratamientos, a los riesgos médicamente significativos involucrados, al pronóstico y la posible duración de la incapacidad. Si existen alternativas médicas significantes para el cuidado y tratamiento existente o a petición suya, usted tiene el derecho a la información acerca de las alternativas médicas. Cuando se determina médicamente que es desaconsejable dar dicha información al paciente, esta información debe estar disponible para la persona que fue designada por el paciente, o a la persona autorizada legalmente.
5. Participar en decisiones de su cuidado médico, excepto cuando sean contraindicadas por razones de salud, a rehusar tratamiento hasta el punto permitido por la ley y a estar informado de las consecuencias médicas de sus acciones.
6. Tener derechos a toda la consideración en cuanto a su necesidad por privacidad con respecto a su programa de cuidado médico. La discusión de su caso, la consulta, el examen, el tratamiento y su historial médico son confidenciales y deben ser llevados discretamente. Las personas que no están involucradas en su cuidado deben tener su permiso para estar presentes.
7. Recibir consejo de los servicios que están disponibles y a recibir servicios sin tener en cuenta su edad, raza, color, orientación sexual, religión, estatus marital, sexo, nacionalidad, incapacidad física, clase de pago o patrocinador.
8. Estar informado de los servicios de apoyo disponibles en el centro, incluyendo la disponibilidad de tener un intérprete.
9. Esperar que, dentro de su capacidad, un ASC deba tener una respuesta razonable a su solicitud de servicios. La localidad debe proveer evaluación, servicio, y/ o referido como sea indicado por la urgencia del caso. Cuando sea permisible médicamente, un paciente puede ser transferido a otra localidad de cuidado médico después de que haya recibido información completa y la explicación concerniente a las necesidades y alternativas de tal transferencia. La institución a la cual el paciente va a hacer transferido debe primero haber aceptado al paciente.
10. Obtener información en cuanto a cualquier relación de esta localidad con otra de cuidado médico e instituciones educacionales, en cuanto a su cuidado, y a obtener información en cuanto a la existencia de cualquier relación profesional entre individuos, por nombre, de quienes participan en su tratamiento.
11. Ser notificado cuando la localidad se propone o se dedica a hacer experimentación humana afectando su cuidado médico o tratamiento. Usted tiene el derecho de rehusar participar en tales proyectos de investigación.
12. Esperar una continuidad razonable en el cuidado y a saber por adelantado cuales médicos están disponibles y cuando. Usted tiene el derecho a esperar que la localidad provea un mecanismo por medio del cual permita a su médico, o el delegado del médico, estar informado continuamente de los requisitos de su cuidado médico después de ser dado de alta.
13. Estar informado de cualquier cargo que no será pago por su seguro médico y cuando sea aplicable, la posibilidad de reducir los costos del tratamiento o recibirlo gratis, recibir una copia detallada de la factura a petición suya, y a recibir una explicación de su factura sin importar la forma de pago.
14. Saber las reglas de la localidad y su reglamento aplicado a la conducta como paciente, por ejemplo, el paciente es responsable de proveer información acerca de su salud, incluyendo enfermedades pasadas, hospitalización y medicamentos.
15. Estar libre de abuso y/o negligencia, y/o explotación mental, física, sexual y verbal y esperar que cualquiera y todas las acusaciones, observaciones o presuntos casos de abuso, negligencia y/o explotación que ocurran en la organización sean investigados.
16. Estar informado de las reglas de la cobertura a horas irregulares y de emergencias.
17. Esperar que el mercadeo y/o la propaganda conducida por la localidad no sean engañosos.
18. Antes de empezar su tratamiento, si usted es elegible para Medicare, usted tiene derecho a saber, a petición suya, si la localidad acepta o no el costo de la tarifa asignada de Medicare.

19. Cuando el cuidado, el tratamiento y los servicios están sujetos a revisiones internas o externas que resulten en la negación del cuidado, tratamiento, servicios y/o pagos, la organización toma decisiones en cuanto al suministro de cuidado continuo, al tratamiento y a los servicios o a la dada de alta en base a las necesidades evaluadas del paciente.
20. Manifestar quejas y recomendar cambios en las políticas y en los servicios al personal del centro, a los médicos, al estado gobernante y/o a la agencia federal (as) y/o a la agencia acreditada apropiada sin miedo o represalia.
21. Expresar las quejas acerca de su cuidado y los servicios dados y hacer que el centro investigue tales quejas. A pedido del paciente, el centro es responsable de proveerle a él o a su designado una respuesta escrita dentro de 30 días, indicando los resultados de la investigación. El centro, también, es responsable de notificar al paciente o a su designado que si el paciente no está satisfecho con la respuesta del centro, el paciente puede quejarse a la agencia estatal del gobierno.
22. Inspeccionar y copiar su historial; a enmendar su historial; a recibir una explicación de la revelación de su historial ; a pedir restricciones de ciertos usos y divulgaciones de su historial; a recibir comunicaciones confidenciales de su historial ; a aprobar o rehusar hacer público o divulgar los contenidos de su historial médico a cualquier profesional del cuidado de salud y/o localidad del cuidado de salud excepto cuando se requiere por la ley o por el contrato de pago de una tercera parte, y a obtener una copia de papel de la Política de Privacidad.
23. Tener por adelantado un documento de voluntades anticipadas, tales como un testamento o una carta de poder de representación en cuestiones médicas. Estos documentos expresan los deseos del pacientes acerca de su cuidado médico en el futuro o nombran a alguien quien decidira si él/o ella no puede hablar por sí mismo. Si el paciente ha escrito un documento de voluntades anticipadas, una copia debe ser dada a la localidad.
24. Esperar que el personal, quienes están comprometidos con la prevención y con el manejo del dolor, le crean su reporte de dolor y que respondan rápidamente para proveer la información acerca de las medidas para aliviar el dolor.

Como paciente, usted es responsable por:

1. Proveer toda la información acerca de enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con su salud y por contestar todas la preguntas concernientes a estos asuntos lo mejor posible.
2. Ser considerado con otros pacientes y a asegurarse también que los miembros de la familia sean considerados, especialmente con lo relacionado a las políticas de fumar, hacer ruido y de visitas.
3. Ser respetuoso con otros, con su propiedad y con la propiedad de la localidad y de su personal.
4. Hacer arreglos para pagar las cuentas puntualmente y proveer la información necesaria para el procesamiento del seguro.
5. Mantener las citas a la hora asignada y contactar los empleados tan pronto como sea posible si no se puede cumplir con el horario de la cita.
6. Seguir la instrucciones y el plan de cuidado de salud recomendado por su proveedor de Salud , e incluir el tratamiento de seguimiento recomendado, y a hacer preguntas para buscar información o clarificación de cosas que usted no entienda y a informarle al médico si se toma la decisión de parar el plan de tratamiento.
7. Informar al personal medico de algun cambio inesperado en su condicion.
8. Pedir alivio para el dolor apenas comience este y ayudar a evaluar el mismo, también de notificar si el dolor no se alivia como se esperaba.
9. Preguntar las expectativas en cuanto al dolor y al manejo del mismo, también a discutir lo que concierne a las opciones de alivio y medicamentos para el dolor.

Sí usted tiene una queja en contra del Centro Ambulatorio de Cirugía, llame a la Unidad de Asistencia del Consumidor al 1-888-419-3458 (precione el #1) o escriba a:

Agencia de Administracion de la Salud. , Unidad de Asistencia del Consumidor, 2727 Mahan Drive, Building 1, Tallahassee, Fl. 32308

OR

Contacte el Centro de Medicare y Servicios Medicos (CMS) al o llame al 1-800-633-4227

Para formularios de quejas, llame al 1-800-419-3457 (precione el #2)

También usted puede contactar The Joint Commission al 1-800-994-6610

Una copia de este documento puede ser recogida en el escritorio de la recepción